

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0210 0210.20.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS. Carne de la especie bovina	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	EXCEPTO CHARQUE DE VACUNO PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0301 0301.9 0301.91.00	PECES VIVOS. Los demás peces vivos: Truchas («Salmo trutta, Salmo gairdneri, Salmo clarki, Salmo aguabonita, Salmo gilae»)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0301.91.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0301.93.00	Carpas	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0301.99.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, CON EXCLUSION DE LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304.		
0302.1	Salmónidos, con exclusión de los hígados, huevas y lechas:		
0302.11.00	Truchas («Salmo trutta, Salmo gairdneri, Salmo clarki, Salmo aguabonita, Salmo gilae»)	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.11.00	(Cont.)		PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.12.00	Salmones del Pacífico («Oncorhynchus spp.»), salmones del Atlántico («Salmo salar») y salmones del Danubio («Hucho hucho»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.19.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.2	Pescados planos («Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidis, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos»), con exclusión de los hígados, huevas lechas: 0302.21.00:Halibut («Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.22.00	Sollas («Pleuronectes platessa»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.23.00	Lenguados («Solea spp.»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.29.00	Los demás	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.3	Atunes (del género «Thunnus»), listados o bonitos de vientre rayado («Euythynnus (Katsuwonus) pelanis») con exclusión de los hígados, huevas y lechas:		
0302.31.00	Albacoras o atunes blancos («Thunnus alalunga»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) («Thunnus albacares»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.32.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.39.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.40.00	Arenques («Clupea harengus, Clupea pallasii»), con exclusión de los hígados, huevas y lechas	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.40.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.50.00	Bacalaos («Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus»), con exclusión de los hígados, huevas y lechas	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.6	Los demás pescados, con exclusión de los hígados, huevas y lechas:		
0302.61.00	Sardinias («Sardina pilchardus, Sardinops spp.»), sardinelas («Sardinella spp.») y espadines («Sprattus sprattus»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.62.00	Eglefinos («Melanogrammus aeglefinus»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.62.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.63.00	Carboneros («Pollachius virens»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.64.00	Caballas, incluidos los estorninos («Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.65.00	Escualos	30	EXCEPTO DE MAR

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0302.65.00	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.66.00	Anguilas («Anguilla spp.»)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0302.69.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0303	PESCADO CONGELADO, CON EXCLUSION DE LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304.		
0303.10.00	Salmones del Pacífico («Oncorhynchus spp.»), con exclusión de los hígados, huevas y lechas	30	EXCEPTO DE MAR
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.2	Los demás salmónidos, con exclusión de los hígados, huevas y lechas:		
0303.21.00	Truchas («Salmo trutta, Salmo gairdneri, Salmo clarki, Salmo aguabonita, Salmo gilae»)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.22.00	Salmones del Atlántico («Salmo salar») y salmones del Danubio («Hucho hucho»)	30	EXCEPTO DE MAR
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0303.22.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.29.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.3	Pescados planos («Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos»), con exclusión de los hígados, huevas lechas:		
0303.31.00	Halibut («Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.32.00	Sollas («Pleuronectes platessa»)	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
0303.32.00	(Cont.)		EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.33.00	Lenguados («Solea spp.»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.39.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:0303.4	:Atunes (del género «Thunnus»), listados o bonitos :de vientre rayado («Euthynnus (Katsuwonus) :pelamis»), con exclusión de los higados, huevas y :lechas:		
:0303.41.00	:Albacoras o atunes blancos («Thunnus alalunga»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0303.42.00	:Atunes de aleta amarilla (rabiles) («Thunnus :albacares»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0303.43.00	:Listados o bonitos de vientre rayado	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
0303.43.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.49.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.50.00	Arenques («Clupea harengus, Clupea pallasii»), con exclusión de los hígados, huevas y lechas	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.60.00	Bacalaos («Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus»), con exclusión de los hígados, huevas y lechas	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref.	Porc.	
0303.60.00	(Cont.)			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.7	Los demás pescados, con exclusión de los hígados, huevas y lechas:			
0303.71.00	Sardinias («Sardina pilchardus, Sardinops spp.»), sardinelas («Sardinella spp.») y espadines («Sprattus sprattus»)	30		EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.72.00	Eglefinos («Melanogrammus aeglefinus»)	30		EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.73.00	Carboneros («Pollachius virens»)	30		EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0303.73.00:(Cont.)			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.74.00	Caballas, incluidos los estorninos («Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.75.00	Escualos	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.76.00	Anguilas («Anguilla spp.»)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0303.76.00	(Cont.)		EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.77.00	Robalos («Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.78.00	Merluzas («Merluccius spp.») y brótolas («Urophycis spp.»)	30	EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0303.79.00	Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0303.79.00	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0304 0304.10 0304.10.10	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS. Frescos o refrigerados Filetes	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0304.10.90	Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

SA
A
A

11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
:0304.10.90	:(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0304.20.00	:Filetes congelados	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY EXCEPTO DE MAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0304.90.00	:Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0305	:PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO :AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL :AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, :APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
:0305.10.00	:Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para :la alimentación humana	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

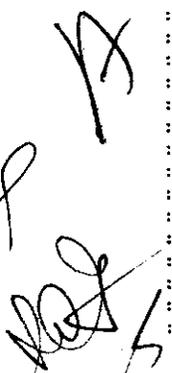
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0305.10.00	(Cont.)		PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0305.20	Higados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera		
0305.20.10	Secos	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0305.20.20	Ahumados	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0305.20.30	:Salados o en salmuera	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0305.30	:Filetes de pescado secos, salados o en salmuera, :sin ahumar	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0305.30.10	:Secos		
:0305.30.20	:Salados o en salmuera	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0305.30.20	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0305.4 0305.49.00	Pescado ahumado, incluidos los filetes: Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0305.5 0305.59.00	Pescado seco, incluso salado, sin ahumar: Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0305.6 0305.69.00	Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera: Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0305.69.00	:(Cont.)		45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401	:LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION :DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401.10.00	:Con un contenido de materias grasas inferior o :igual al 1 % en peso	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401.20.00	:Con un contenido de materias grasas superior al :1 % pero inferior o igual al 6 % en peso	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401.30	:Con un contenido de materias grasas superior al :6 % en peso	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401.30.10	:Leche	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0401.30.20	:Nata (crema)	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
0401.30.20	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
0402.10.00	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5 % en peso	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0402.2	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:		
0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
0402.21.10	Leche	15	EXCEPTO: - MATERNIZADA; - ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION INFANTIL 15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.		
0405.00.10	Fresca, salada o fundida	15	15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0406 :0406.20.00	:QUESOS Y REQUESON. :Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	:30	:EXCEPTO: :- TIPO COLONIA; :- DE PASTA SEMI-DURA; :- DE PASTA DURA :30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 :35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 :45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 :50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0406.90.00	:Los demás quesos	:15	:PREFERENCIA OTORGADA A URUGUAY :EXCEPTO: :- TIPO COLONIA; :- DE PASTA SEMI-DURA; :- DE PASTA DURA :15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 :20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		:15	:PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL :Y PARAGUAY :15 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/01 :20 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0511	:PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI :COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE		

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0511	:(Cont.) :LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA :ALIMENTACION HUMANA.	30	EXCEPTO SEMEN CONGELADO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0511.9	:Los demás:	30	EXCEPTO EMBRIONES DE GANADO BOVINO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0511.99	:Los demás		
:0511.99.90	:Los demás		
:0806	:UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
:0806.20	:Secas, incluidas las pasas		
:0806.20.10	:Pasas		

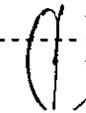
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0806.20.10	:(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0813	:FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A :0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE :CASCARA DE ESTE CAPITULO.		
:0813.20	:Ciruelas		
:0813.20.10	:Con hueso (con carozo)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0813.30.00	:Manzanas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0813.40	:Los demás frutos		
:0813.40.40	:Peras	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0901	:CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y :CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE :CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.		
:0901.40.00	:Sucedáneos del café que contengan café	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:0901.40.80	:(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:0903 :0903.00.10	:YERBA MATE. :Simplemente canchada	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1006 :1006.10 :1006.10.20	:ARROZ. :Arroz con cáscara ("paddy") :Escaldado (en agua caliente o al vapor)	10	10 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/05 20 - VIGENTE DESDE 1/01/06 AL 31/12/06 30 - VIGENTE DESDE 1/01/07 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:1006.30 :1006.30.1 :1006.30.12	:Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido :o glaseado :Sin pulir ni glasear: :Blanqueado	10	10 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/05 20 - VIGENTE DESDE 1/01/06 AL 31/12/06 30 - VIGENTE DESDE 1/01/07 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:1006.30.9	:Los demás:		





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1006.30.91	Pulido	10	10 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/05 20 - VIGENTE DESDE 1/01/06 AL 31/12/06 30 - VIGENTE DESDE 1/01/07 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
1006.30.92	Glaseado	10	10 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/05 20 - VIGENTE DESDE 1/01/06 AL 31/12/06 30 - VIGENTE DESDE 1/01/07 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
1006.40.00	Arroz partido	10	10 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/05 20 - VIGENTE DESDE 1/01/06 AL 31/12/06 30 - VIGENTE DESDE 1/01/07 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
1101	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).		
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	20	20 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/00 30 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
1209.1	Semilla de remolacha:		
1209.19.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

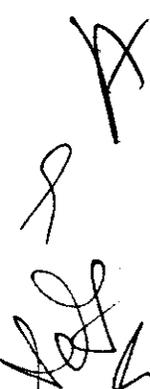
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1209.19.00:	(Cont.)		
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.2	Semillas forrajeras, excepto las de remolacha:		
1209.21.00:	De alfalfa	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.22.00:	De trébol («Trifolium spp.»)	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.23.00:	De festucas	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1209.23.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.24.00	De pasto azul de Kentucky («Poa pratensis L.»)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.25.00	De ballico («Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.»)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.26.00	De fleo de los prados («Phleum pratensis»)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1209.29.00	Las demás	50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:1209.29.00:	:(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.9	:Los demás:	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91	:Semillas de hortalizas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91.10:	:De cebollas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91.20:	:De lechugas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91.30:	:De tomates	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:1209.91.30:	:(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91.40:	:De zanahorias	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1209.91.90:	:Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:1211	:PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE :LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME- :RIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O :SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUE- :BRANTADOS O PULVERIZADOS. :1211.90 : Los demás :1211.90.9 : Los demás :1211.90.99 : Los demás	30	EXCEPTO HIERBAS MEDICINALES
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1603.00.30	(Cont.)		DE BONITO Y ATUN
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL		
	CHOCOLATE BLANCO).		
1704.90	Los demás		
1704.90.30	Jaleas y pastas de frutos presentados como		
	articulos de confitería	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL
			Y URUGUAY
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1704.90.30	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DULCE DE BATATA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2007 2007.9 2007.99 2007.99.2 2007.99.23	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. Los demás: Los demás Purés y pastas de frutos: De membrillo	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2101 2101.10 2101.10.10	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUC- TOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA: TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS: EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS. Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café Café soluble	60	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref.	Porc.	
:2101.10.10:	(Cont.)			80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2101.20	:Extractos, esencias y concentrados de té o yerba :mate y preparaciones a base de estos extractos, :esencias o concentrados o a base de té o yerba :mate			
:2101.20.2	:De yerba mate:			
:2101.20.21	:Yerba mate soluble	30		PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2106	:PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI :COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
:2106.90	:Las demás			
:2106.90.90	:Las demás	30		EXCEPTO PROTEINAS DE PESCADO HIDROLIZA- DAS (BIOPROTEOCATENOLIZADO) 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2202 2202.90.00	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009. Las demás	50	BEBIDA ANALCOHOLICA NO GASIFICADA, DESTINADA A RESTITUIR CARBOHIDRATOS CONSUMIDOS Y MINERALES ELIMINADOS POR TRANSPIRACION 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2206 2206.00.40	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. De ananá	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2208 2208.30.00	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS. Whisky	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:2401 :2401.10 :2401.10.10	:TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE :TABACO. :Tabaco sin desvenar o desnervar :En hojas, sin secar ni fermentar	:30	:PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL :Y URUGUAY : :30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 :35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 :45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 :50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2401.10.30	:En hojas secas, en secadero de aire caliente :("flue cured"), del tipo Virginia	:30	:PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL :Y URUGUAY : :30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 :35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 :45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 :50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2401.10.90	:Los demás	:30	:EXCEPTO TABACO RUBIO TIPO "VIRGINIA", :SIN ELABORAR : :30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 :35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 :45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 :50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2401.10.90	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2401.20	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	30	EXCEPTO TABACO RUBIO TIPO "VIRGINIA", SIN ELABORAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2401.20.90	Los demás	30	EXCEPTO TABACO RUBIO TIPO "VIRGINIA", SIN ELABORAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2501	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTES ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2501.00.90	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Prof.	Porc.	
2501.00.90	(Cont.)			EXCEPTO CLORURO DE SODIO CON MINIMO DE 99,5% DE PUREZA
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
				35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
				40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
				45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
				50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
				60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
				70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
				80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
				90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
				100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2503	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL SUBLIMADO, DEL PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL.			
2503.10	Azufre en bruto y azufre sin refinar			
2503.10.20	Sin refinar	30		PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
				35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
				40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
				45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
				50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
				60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
				70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
				80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
				90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
				100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30		PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EN ESTADO NATURAL FUNDIDO
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
				35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
				40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
				45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
				50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
				60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
				70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
				80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
				90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2503.10.20	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2513 2513.1 2513.11.00	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE. Piedra pómez: En bruto o en trozos irregulares, incluida la piedra pómez quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2513.19.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2516 2516.2 2516.21.00	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR. Arenisca: En bruto o desbastada	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
2516.21.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y JEL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 2825. 2522.10.00: Cal viva	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2524	AMIANTO (ASBESTO). 2524.00.90: Los demás	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2524.00.90	(Cont.)		
			PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO EN BRUTO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO: NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL A 85 %, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO. Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2528.10.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2601 2601.20.00	MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS). Pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2607 2607.00.10	MENAS DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS. Anglesita (sulfato de plomo)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2607.00.20	Cerusita (carbonato de plomo)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2607.00.20	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2609	MENAS DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS. 2609.00.10:Casiterita (bióxido de estaño)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2609.00.20	Estannita (sulfuro de estaño, de cobre y de hierro)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2611	MENAS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS. 2611.00.18:Ferberita (volframato de hierro)		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2611.00.10	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2611.00.20	Hubnerita (volframato de manganeso)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2611.00.40	Volframita (volframato de hierro y de manganeso)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:2802 :2802.00.00	:AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL. :AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO AZUFRE COLOIDAL 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2809 :2809.20 :2809.20.10	:PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS :POLIFOSFORICOS. :Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos :Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	60	60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:2810 :2810.00.2 :2810.00.21	:OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS. :Acidos b6ricos: :Acido ortob6rico (6cido b6rico)		50	TECNICO GRANULADO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2811 :2811.1 :2811.11.00	:LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS :COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS :NO METALICOS. :Los dem6s 6cidos inorg6nicos: :Fluoruro de hidr6geno (6cido fluorhidrico)		70	ANHIDRO 70 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 73 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
			30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2828 :2828.10.00	:HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; :CLORITOS; HIPOBROMITOS. :Hipoclorito de calcio comercial y dem6s			

8 A
20/1/06

2

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref.	Porc.	
:2828.10.00:(Cont.)	:hipocloritos de calcio	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2830	:SULFUROS; POLISULFUROS.	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2830.10.00:	:Sulfuros de sodio	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2833	:SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2833.1	:Sulfatos de sodio:	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2833.11.00:	:Sulfato de disodio	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:2833.19.00:	:Los demás	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2833.19.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2833.2	Los demás sulfatos:	30	EXCEPTO PARA CURTIR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2833.23.00	De cromo		
2833.29	Los demás	50	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2833.29.90	Los demás		
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2833.29.90:	(Cont.)		
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS),		
	FOSFATOS Y POLIFOSFATOS.		
2835.2	Fosfatos:		
2835.25.00:	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato	50	
	dicálcico")		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2835.26.00:	Los demás fosfatos de calcio	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES		
	ALCALINOS.		
2839.1	De sodio:		
2839.11.00:	Metasilicatos	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

8 A
 102
 E

↓

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2839.11.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2839.90 2839.90.10	Los demás De aluminio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2915 2915.70 2915.70.10	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	30	EXCEPTO ACIDO PALMITICO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2915.70.3 2915.70.31	Sales del ácido esteárico: Estearato de calcio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2915.70.31	(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2915.70.32	Estearato de magnesio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2915.70.33	Estearato de cinc	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2915.70.34	Estearato de aluminio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

8 1A
 10/1/06

10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2915.70.39	Las demás	50	
			ESTEARATO DE PLOMO
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2916.1	Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2916.15.00	Acidos oleico, linoleico o linoléxico, sus sales y sus ésteres		
		30	EXCEPTO ACIDO OLEICO
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2916.15.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. 2917.3 :Acidos policarboxilicos aromáticos, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2917.34.00: Los demás ésteres del ácido ortoftálico	30	EXCEPTO FTALATOS DE OCTILO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2917.39	Los demás 2917.39.20:Acido isoftálico y sus ésteres	30	EXCEPTO FTALATOS DE OCTILO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2917.39.30	Esteres del ácido tereftálico	30	EXCEPTO FTALATOS DE OCTILO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2917.39.30	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. 2918.1 :Acidos carboxilicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2918.15 :Sales y ésteres del ácido cítrico 2918.15.90:Los demás	30	EXCEPTO CITRATO DE POTASIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2931	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS. 2931.00.90:Los demás	50	ISOCTILTIOLGLICOLATO DE OCTIL ESTAÑO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2931.00.90	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE. 2932.90 : Los demás 2932.90.9 : Los demás; 2932.90.99 : Los demás	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
2941	ANTIBIOTICOS. 2941.20 : Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos 2941.20.10 : Estreptomincina y sus derivados; sales de estos productos	30	EXCEPTO EUCALIPTOL 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 EXCEPTO ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS PARA USO VETERINARIO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2941.20.10	(Cont.)			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3002.10	Sueros específicos de animales o de personas inmunizados y demás componentes de la sangre			
3002.10.9	Los demás:			
3002.10.96	Componentes de la sangre preparados para usos terapéuticos o profilácticos			
3002.3	Vacunas para la medicina veterinaria		30	EXCEPTO VACUNAS AVIARES
3002.39	Las demás			
3002.39.90	Las demás			
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3002.39.90	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3002.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3002.90.60	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 ó 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3003.10 : Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3003.10.10	A base de penicilinas	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003.10.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003.20.00	Que contengan otros antibióticos	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003.3	Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3003.39.00	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3003.90.2	Que contengan vitaminas:		
3003.90.21	A base de complejo B		
3003.90.29	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

SA
SA
E

11

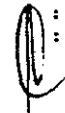
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3003.90.30	Vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 ó 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.10	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos		
3004.10.10	A base de penicilinas	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.10.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3004.10.90	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.20.00	Que contengan otros antibióticos	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.3	Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos:		
3004.39.00	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.50	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936		
3004.50.10	A base de complejo B	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3004.50.10	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.50.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.90	Los demás	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.90.20	Vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos	30	EXCEPTO PARA USO VETERINARIO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3004.90.90	Los demás	30	EXCEPTO: - PARA USO VETERINARIO - ANTIPARASITARIO A BASE DE MOXIDECTIN - MEDICAMENTOS A BASE DE CIS-DIAMINOCLO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3004.90.90	(Cont.)		ROPLATINO
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3006	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DEL CAPITULO.		
3006.10	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas, y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos; reabsorbibles estériles para cirugía u odontología:		
3006.10.1	Catguts estériles y ligaduras estériles		
3006.10.12	similares, para suturas quirúrgicas:		
3006.10.12	Hilo de seda	30	EXCEPTO ESTERILIZADO
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3006.10.13	Hilo de lino	30	EXCEPTO ESTERILIZADO
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3006.10.13	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3102 3102.10.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS. Urea, incluso en disolución acuosa	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3102.90 3102.90.10	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes Sales dobles de nitrato de calcio y de nitrato de magnesio	30	EXCEPTO INOCULANTES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3102.90.90	Los demás	30	EXCEPTO: - NITRATO DE POTASIO - INOCULANTES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
3102.90.90	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg.		
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3105.30.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3105.30.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3105.40.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3105.90	Los demás		
3105.90.1	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio:		
3105.90.11	Nitrato sódico-potásico natural	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3105.90.90	Los demás	30	EXCEPTO INOCULANTES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3105.90.90	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO. Los demás	50	A BASE DE SULFATO BASICO DE CROMO (SO4(OH)CR)
3202.90	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3202.90.10	Productos curtientes inorgánicos	50	SULFATO BASICO DE CROMO AUTOBASIFICANTE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3202.90.10	(Cont.)	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	30	PIGMENTOS ORGANICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3204.1	Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este		
3204.19	Capítulo, a base de dichas materias colorantes:		
3204.19.90	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		
3204.19.90	Las demás		
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 ó 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3206	(Cont.) LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.			
3206.50.00	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos		30	EXCEPTO POLVOS Y PIGMENTOS LUMINISCENTES A BASE DE SULFURO DE ZINC Y DE CADMIO, UNICAMENTE PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE RAYOS CATODICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3305	PREPARACIONES CAPILARES.			
3305.20.00	Preparaciones para la ondulación o el desrizado permanentes		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.			
3307.20.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3307.20.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3307.4 3307.49 3307.49.10	Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas: Las demás Desodorantes de locales	50	DESODORANTES AMBIENTALES EN AEROSOL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3401 3401.1	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES. Jabones, productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, en panes, en trozos o en		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3401.20.10	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3401.20.20	Industriales	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DE COCO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS JABONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.		
3402.1	Agentes de superficie orgánicos, incluso		
3402.12.00	Catiónicos		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3402.12.00	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3402.13.00	No iónicos	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3402.19.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3402.90.00	Los demás	50	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO PREPARADOS TENSOACTIVOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg. 3506.9 Los demás: 3506.99.00 Los demás	30	EXCEPTO COMPUESTOS DE PVC, COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 3604. 3605.00.00 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 3604.	30	

Handwritten notes:
 A
 P
 det
 L

Handwritten signature:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:3605.00.00:	:(Cont.)		EXCEPTO FOSFOROS DE MADERA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:3701 :3701.20 :3701.20.90:	:PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, :SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE :PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS :FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, :SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN :CARGADORES. :Películas autorrevelables :Las demás	30	EXCEPTO PARA IMAGENES MONOCROMAS, PARA USO EN FOTOGRAFIA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:3702 :3702.10.00:	:PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, :SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O :DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS :AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN :IMPRESIONAR. :Para rayos X	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3702.10.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3702.20.00	Películas autorrevelables	30	EXCEPTO PARA IMAGENES MONOCROMAS, PARA USO EN FOTOGRAFIA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3704	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.		
3704.00.30	Papeles o cartones	30	EXCEPTO PARA IMAGENES MONOCROMAS, PARA USO EN FOTOGRAFIA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).		
3705.90.00	Las demás	30	EXCEPTO PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS PARA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:3705.90.00:	:(Cont.)		
			<p>LA INDUSTRIA GRAFICA</p> <p>30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
:3706 :3706.10 :3706.10.10:	: PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), : IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO : O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE. : De anchura superior o igual a 35 mm : Con impresión de imágenes, positivas policromas	70	EXCEPTO NOTICARIOS, EDUCATIVAS Y CIEN- TIFICAS
		70	EXCEPTO NOTICARIOS, EDUCATIVAS Y CIEN- TIFICAS
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3706.10.90	Las demás	70	POSITIVAS MONOCROMAS, EXCEPTO NOTICIA- RIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS 70 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 73 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3706.90 3706.90.10	Las demás Con impresión de imágenes, positivas policromas	70	EXCEPTO NOTICIAARIOS, EDUCATIVAS Y CIEN- TIFICAS 70 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 73 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signatures and initials:
 A
 J
 J

Handwritten signature:
 J

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3706.90.10	(Cont.)	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3706.90.90	Las demás	70	POSITIVAS MONOCROMAS, EXCEPTO NOTICIA- RIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS 70 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 73 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3707	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y		

SA
SA
SA

e

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3707 3707.90 3707.90.90	(Cont.) PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR, DOSIFICADOS PARA USOS FOTOGRAFICOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR PARA USOS FOTOGRAFICOS Y LISTOS PARA SU EMPLEO. Los demás Los demás		30	EXCEPTO PELICULAS, RETOQUE, CORRECTORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3808 3808.10 3808.10.9 3808.10.99	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATA- MOSCAS. Insecticidas Los demás Los demás		30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3808.20 3808.20.10	Fungicidas Presentados en formas o en envases para la venta al por menor		30	EXCEPTO PREPARADOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3808.20.10 (Cont.)			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3808.20.9 : Los demás: 3808.20.99 : Los demás		30	EXCEPTO PREPARADOS, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3808.30 : Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas 3808.30.2 : Herbicidas, presentados de otro modo: 3808.30.29 : Los demás		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3812 : ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; : PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA : MATERIAS PLASTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS : EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS : ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA : MATERIAS PLASTICAS. 3812.20.00 : Plastificantes compuestos para caucho o para : materias plásticas		50	EPOXIESTERES DE OCTILO Y GLICERILO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3812.20.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3812.30	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o para materias plásticas		
3812.30.20	Para materias plásticas		
		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3813	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.		
3813.00.90	Los demás		
		50	LIQUIDO GENERADOR DE ESPUMA MECANICA

Handwritten signatures and initials:
 A
 ACJ
 H

Handwritten mark:
 ⊕

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3813.00.90	(Cont.)		PARA EXTINCION DE INCENDIOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 2707 ó 2902.		
3817.10	Mezclas de alquilbencenos		
3817.10.10	Dodecilbencenos	40	40 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3817.10.90	Los demás	30	EXCEPTO LINEAL ALQUILBENCENO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3817.10.90	(Cont.)		
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3821	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.		
3821.00.00	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3822	REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 3002 ó 3006.		
3822.00.00	REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 3002 ó 3006.	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
3823	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
3823	(Cont.) NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. 3823.90 : Los demás 3823.90.9 : Los demás 3823.90.99 : Los demás	50	LUBRICANTES PARA MATERIAS PLASTICAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
SA 3902	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS. 3902.10.00: Polipropileno	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:3904 :3904.10 :3904.10.90	:POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS :OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. :Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras :sustancias :Los demás	:30	:30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 :40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:3922 :3922.10.00	:BAÑERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS :ASIENTOS Y TAPAS, DEPOSITOS DE AGUA PARA INODOROS :O PARA URINARIOS (CISTERNAS) Y ARTICULOS :SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO. :Bañeras, duchas y lavabos	:50	:50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:3922.20.00	:Asientos y tapas de inodoros	:50	:50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:3922.90 :3922.90.90	:Los demás :Los demás	:50	:50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 :55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 :60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 :65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 :70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 :80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 :85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:3923	:ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE :PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:3923 :3923.50.00	:(Cont.) :DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. :Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de :cierre	50	EXCEPTO TAPAS TIPO PILFER 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:3923.90.00	:Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:3924 :3924.10.00	:VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y :ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO. :Vajilla y demás artículos para el servicio de :mesa o de cocina	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
:3924.90 :3924.90.90	:Los demás :Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:4005 :4005.10 :4005.10.90	:CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS :PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS. :Caucho con adición de negro de humo o de sílice :Los demás	30	EXCEPTO COMPUESTOS DE CAUCHO TERMOPLAS- TICO (TR) 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4005.10.90	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4005.9	Los demás:	30	EXCEPTO COMPUESTOS DE CAUCHO TERMOPLAS- TICO (TR) 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4011	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4011.10.00	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera)	50	
4011.20.00	Del tipo de los utilizados en autobuses o en camiones	50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4011.20.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4011.9	Los demás:	50	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSERVACION DE CAMINOS Y PARA TRAC- TORES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4011.91.00	Con superficie de rodadura en forma de espinapez o similares, incluida la de tacos	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4011.99.00	Los demás	50	

SA
SA

C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4011.99.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) O 1 c) DE ESTE CAPITULO. 4103.90 Los demás 4103.90.90 Los demás	30	EXCEPTO CUEROS DE CAMELIDOS EN ESTADO "WET BLUE" 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4111	CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS. 4111.00.00 CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4111.00.00	(Cont.)			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4303 4303.90.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA. Los demás		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403 4403.3 4403.31.00	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. Las demás, de las maderas tropicales enumeradas a continuación: Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau		50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
			30	LOS DEMAS

Handwritten signatures and initials in the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4403.31.00	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403.32.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403.33.00	Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4403.33.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403.34.00	Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré e Iroko	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, EXCEPTO OKUME Y CAOBAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:4403.34.00:(Cont.)			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:4403.35.00:	Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:4403.9 :4403.91.00:	:Las demás: De roble, encina y demás belloteros del mismo género («Quercus spp.»)	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

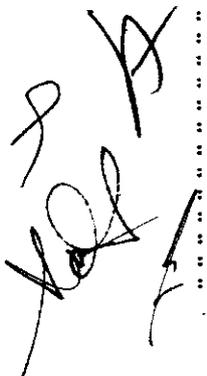
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
4403.91.00	(Cont.)		
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403.92.00	De haya («Fagus spp.»)		
		50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4403.92.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4403.99.00	Las demás	50	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, EXCEPTO DE ACACIAS, DE ANDIROBA, DE BALSA, DE CANELO, DE MAHOGANY (CAOBA AMERICANA), DE INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA), DE CEDROS (CEDRELA SPP.), DE CEREZO, DE CIRUELILLO, DE COIHUE, DE GONZALO ALVES, DE IMBUIA (PHOEBE POROSA MEZ.), DE JACARANDA (PALISSANDRE DU BRESIL), DE LINGUE, DE OLIVILLO, DE PALMA, DE PATAGUA, DE PELLIN (ROBLE-PELLIN), DE RAULI, DE SUCUPIRA, DE TEPA, DE TINEO O DE ULMO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4415	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS-CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA. 4415.10.00: Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO CARRETES PARA CABLES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4415.20.00	Paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4415.20.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).		
4802.5	Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10 %, en peso, del contenido total de fibras esté constituido por dichas fibras:		
4802.51.00	De gramaje inferior a 40 g/m2	30	EXCEPTO: - PAPEL OBRA BLANCO O DE COLORES, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR; - OTROS PAPELES PARA IMPRESION, ESCRITURA O DIBUJO, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR; - PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS, TITULOS Y OTROS VALORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4802.53.00	De gramaje superior a 150 g/m2	30	EXCEPTO: - PAPEL OBRA BLANCO O DE COLORES, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR; - OTROS PAPELES PARA IMPRESION, ESCRITURA

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
4802.53.00	(Cont.)		RA O DIBUJO, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR ME- NOR; - PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS, TITULOS Y OTROS VALORES - CARTULINA CRISTAL DUPLEX Y DUPLEXCOTE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4802.60.00	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10 %, en peso, del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	30	EXCEPTO: - PAPEL OBRA BLANCO O DE COLORES, EN BO- BINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR; - OTROS PAPELES PARA IMPRESION, ESCRITU- RA O DIBUJO, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR ME- NOR; - PARA BILLETES, CHEQUES, BONOS, TITULOS Y OTROS VALORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4804	(Cont.)		
	PARTIDAS 4802 6 4803.		
4804.1	Papel y cartón para cubiertas ("kraftliner"):		
4804.11.00	Crudo	50	<p style="text-align: right; font-size: 2em;">B2</p>
			<p>PAPEL LINER EN BOBINAS</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
		30	<p>LOS DEMAS</p> <p>30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
4804.19.00	Los demás	50	<p>PAPEL LINER EN BOBINAS</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten mark at the bottom center]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	Pref. Porc. --- OBSERVACION ---
4804.19.00	(Cont.)	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4804.2	Papel Kraft para sacos (bolsas) de gran capacidad:	50	4804.21.00:Crudo PAPEL KRAFT PARA BOLSAS MULTIPLIEGO EN BOBINAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4804.29.00	Los demás		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4804.29.00: (Cont.)		50	PAPEL KRAFT PARA BOLSAS MULTIPLIEGO EN BOBINAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRASPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4806.10.00: Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)		30	EXCEPTO PERGAMINO VEGETAL GENUINO, HASTA 350 GR. POR METRO CUADRADO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4806.10.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4806.40.00	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	30	EXCEPTO PAPEL COPIA DE 30 A 50 GR/M2. 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4814 4814.20.00	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS. Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4814.30.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista, con materias trenzables, incluso tejidas en forma plana o paralelizadas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

SA
KOL

Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4814.30.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4814.90	Los demás		
4814.90.1	Papeles para decorar y revestimientos similares de paredes:		
4814.90.19	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.		
4821.90.00	Las demás	30	EXCEPTO ETIQUETAS DE COMPUTACION 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4823.5	Los demás papeles y cartones de los tipos		

B

C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVA B O N
4823.5	(Cont.) utilizados en la escritura, la impresión u otros fines gráficos: 4823.59.00: Los demás		30	EXCEPTO: - PAPEL OBRA BLANCO O DE COLORES, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR; - OTROS PAPELES PARA IMPRESION, ESCRITURA O DIBUJO, EN BOBINAS O RESMAS NO ACONDICIONADAS PARA VENTA AL POR MENOR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4823.90 4823.90.40	Los demás Papeles o cartones impregnados, recubiertos o revestidos con reactivos		50	PAPELES Y TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE FACTORES DE SANGRE Y ORINA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
			30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark or signature.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4823.90.40	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.	30	EXCEPTO LIBROS TECNICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAILLE, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
4901.9	Los demás:	30	EXCEPTO: - LIBROS TECNICOS O CIENTIFICOS EN RUS- TICA; - LIBROS TECNICOS O CIENTIFICOS, ENCUA- DERNADOS CON CUERO, SEDA, NACAR, CON- CHA, MARFIL, AMBAR Y METAL, DORADOS Y PLATEADOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos		

Handwritten marks:
 A large checkmark-like symbol on the left side of the page.
 A large checkmark-like symbol at the bottom center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4901.91.00 :	: (Cont.) :		: 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 5101 : : 5101.1 : : 5101.19 : : 5101.19.10 :	: LANA SIN CARDAR NI PEINAR. : : Lana sucia, incluida la lavada en vivo: : : Las demás : : Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras : : (micrones) :	: 30 :	: PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL : : Y URUGUAY : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 5101.19.30 :	: Fibras de diámetro superior o igual a 34 micras : : (micrones) :	: 30 :	: PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL : : Y URUGUAY : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 5108 : : 5108.10 : : 5108.10.10 :	: HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. : : Cardado : : Crudos :	: 30 :	

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
5108.10.10	(Cont.)		EXCEPTO DE ALPACA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5108.10.90	Los demás	30	EXCEPTO DE ALPACA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5502 5502.00.20	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. De acetato de celulosa	30	EXCEPTO PARA FILTROS DE CIGARRILLOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5805	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE		

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
5805	(Cont.) AGUJA (POR EJEMPLO: DE PUNTO PEQUEÑO ("PETIT POINT"), DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS. 5805.00.10: De lana o de pelo fino	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5807; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS. 5806.10 Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles para toallas 5806.10.20: De algodón	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY ELASTICAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
5806.10.20	(Cont.)		45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados (balduques)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY ELASTICAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/01/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS CITADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.		
5911.3	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento):		

Handwritten marks:
A
S
K
S

Handwritten mark:
V

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- OBSERVACION ---
5911.31.00	De gramaje inferior a 650 g/m2	50	TEJIDOS AFIELTRADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS O RECUBIERTOS PARA MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
5911.32.00	De gramaje superior o igual a 650 g/m2	50	TEJIDOS AFIELTRADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS O RECUBIERTOS PARA MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

SA
K

10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
5911.32.00	(Cont.)	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6103.2	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS. Conjuntos: De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6103.4	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos: De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS. 6104.2 Conjuntos: 6104.21.00 De lana o de pelo fino	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.22.00	De algodón	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.3 6104.32.00	Chaquetas (sacos): De algodón	30		PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6104.32.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.5	Faldas y faldas pantalón:	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.52.00	De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.6	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos:	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6104.62.00	De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6105 6105.10.00	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS. De algodón	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 50 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/99
6106 6106.10.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS. De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6110 6110.20.00	SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO. De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6116 6116.9 6116.91.00	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO. Los demás: De lana o de pelo fino	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6116.91.00:	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6203. 6201.1 : Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y articulos similares: 6201.13.00: De fibras sintéticas o artificiales	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA HOMBRES O NIÑOS. 6203.2 : Conjuntos: 6203.23.00: De fibras sintéticas	50	

Handwritten marks:
 A large handwritten 'A' or similar symbol.
 A large handwritten signature or initials.

Handwritten mark:
 A large handwritten 'C' or similar symbol.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6203.23.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6203.4	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos:		
6203.42.00	De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.		
6204.1	Trajes sastre:		
6204.12.00	De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6204.13.00	De fibras sintéticas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:6204.13.00	:(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:6204.19	:De las demás materias textiles		
:6204.19.10	:De fibras artificiales	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:6204.2	:Conjuntos:		
:6204.21.00	:De lana o de pelo fino	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:6205	:CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.		
:6205.20.00	:De algodón	50	EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR DE AHO POI 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:6205.30.00	:De fibras sintéticas o artificiales		

SA
SA

h

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

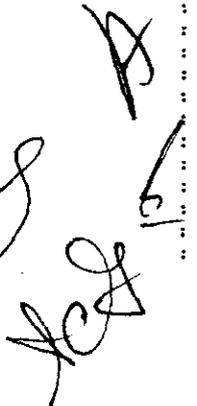
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6205.30.00	(Cont.)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6205.90.00	De las demás materias textiles	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6206 6206.10.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS. De seda o de desperdicios de seda	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6207 6207.1 6207.11.00	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS. Calzoncillos (incluso los que no llegan hasta la cintura o no sobrepasan la ingle): De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten marks:
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Handwritten mark:
C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6207.11.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
6208.2	Camisones y pijamas:		
6208.21.00	De algodón		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6208.9	Los demás:		
6208.99.00	De las demás materias textiles	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO PRENDAS EXTERIORES
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6208.99.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6302	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.		
6302.5	Las demás ropas de mesa:		
6302.59.00	De las demás materias textiles	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.		
6502.00.10	De paja toquilla o de paja mocora	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref.	Porc.	
6502.00.10	(Cont.)			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O HECHOS DE ENCAJE, DE FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.			
6505.10.00	Redecillas y redes para el cabello	30		PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY DE CABELLOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30		PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6507	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA.			
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS			

Handwritten marks:
A
S
S
S

Handwritten mark:
Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6507.00.00	(Cont.) BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA.	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6802 6802.9 6802.93.00	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PIZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE. Los demás: Granito	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6804 6804.10.00	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS. Muelas para moler o desfibrar	50	NUCLEOS ABRASIVOS-MUELAS, PIEDRAS PARA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6804.10.00	(Cont.)	30	PULIR O AFILAR 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6804.2	Las demás muelas y artículos similares:	50	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6804.21.00	De diamante natural o sintético, aglomerado	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6804.22	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
6804.22.10	De abrasivos aglomerados		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 6804.22.10 :	: (Cont.) :		: 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 . :
: 6804.23.00 :	: De piedras naturales :	: 50 :	: NUCLEOS ABRASIVOS-MUELAS, PIEDRAS PARA : : PULIR O AFILAR : : 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 6804.30.00 :	: Piedras de afilar o de pulir a mano :	: 30 :	: LOS DEMAS : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 6804.30.00 :	: Piedras de afilar o de pulir a mano :	: 50 :	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :

SA
WA

Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6804.30.00	(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANULOS, CON SOPORTE DE PRODUCTOS TEXTILES, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.		
6805.10.00	Con soporte de tejidos de materias textiles solamente	50	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES APLI- CADOS SOBRE TEJIDOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6805.20.00	Con soporte de papel o cartón solamente	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

Handwritten notes:
 A
 H
 H

Handwritten mark:
 Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6805.20.00	(Cont.)		65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA).		
6807.10.00	En rollos	50	MEMBRANAS IMPERMEABILIZANTES ASFALTICAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6807.90.00	Las demás	50	MEMBRANAS IMPERMEABILIZANTES ASFALTICAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

Handwritten notes:
 S P
 A
 ↓

Handwritten mark:
 ⊕

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6807.90.00	(Cont.)		
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION		
	O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS,		
	DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA		
	MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON		
	SOPORTE.		
6908.10.00	Baldosas, cubos, dados y artículos similares,		
	incluso de forma distinta a la cuadrada o		
	rectangular, en los que la superficie mayor pueda		
	inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	30	BALDOSAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6908.90.00	Los demás	30	BALDOSAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6908.90.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		30	LOSAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7003 7003.1 7003.11 7003.11.90	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO. Hojas sin armar: Coloreadas en la masa, opacificadas, plaqué o con capa absorbente o reflectante Las demás	50	ESTRIADO, ONDULADO, ESTAMPADO O SIMILARES SIN LABRAR, COLOREADOS EN LA MASA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7003.11.90	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7003.19	Las demás	50	ESTRIADO, ONDULADO, ESTAMPADO O SIMILARES SIN LABRAR, INCOLOROS
7003.19.90	Las demás		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7003.20.00	Hojas armadas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO. 7004.10 Vidrio coloreado en la masa, opacificado, plaqué o con capa absorbente o reflectante 7004.10.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm		50	VIDRIOS REFLECTIVOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
			30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO. 7005.10 Sin armar con capa absorbente o reflectante 7005.10.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm		50	LISO CON CAPA REFLECTANTE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

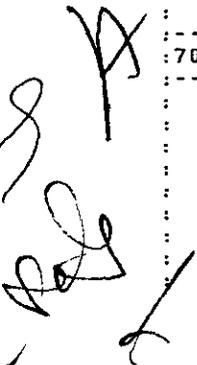
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7005.10.10	(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7005.2	Los demás sin armar:		
7005.29	Los demás		
7005.29.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	50	LISO SIN CAPA REFLECTANTE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7005.29.10	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7017 7017.10.00	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS. De cuarzo o de las demás sílices fundidos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7017.20.00	De los demás vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7017.90.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7017.90.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7018	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas y articulos similares de abalorio y sus manufacturas (EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm. 7018.10.00: Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas y articulos similares de abalorio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS. 7113.20.00: De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DE PLATA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7113.20.00	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.		
7114.1	De metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos:		
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7114.20.00	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7117 : 7117.1 : 7117.11.00	: BISUTERIA. : De metales comunes, incluso plateados, dorados o : platinados: : Gemelos y similares	: 50	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
: 7117.19.00	: Los demás	: 50	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
: 7117.90.00	: Los demás	: 50	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
: 7208 : 7208.1	: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, : LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR. : Enrollados, simplemente laminados en caliente, de : espesor inferior a 3 mm y con un límite de		

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7208.1	(Cont.) :elasticidad superior o igual a 275 MPa, o de un :espesor superior o igual a 3 mm y con un límite de: :elasticidad superior o igual a 355 MPa: 7208.13.00:De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior :a 4,75 mm	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7208.14.00	:De espesor inferior a 3 mm	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7208.2	:Los demás, enrollados, simplemente laminados en :caliente: 7208.21.00:De espesor superior a 10 mm	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7208.22.00	:De espesor superior o igual a 4,75 mm pero :inferior o igual a 10 mm	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7208.22.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7208.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7209.1	Enrollados, simplemente laminados en frio, de espesor inferior a 3 mm y con un límite de elasticidad superior o igual a 275 MPa, o de espesor superior o igual a 3 mm y con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa:		
7209.12.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.13.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7209.13.00 :	: (Cont.) :		: 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 7209.14.00 :	: De espesor inferior a 0,5 mm :	: 50 :	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 7209.2 :	: Los demás enrollados, simplemente laminados en : : frío: :		
: 7209.22.00 :	: De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm :	: 50 :	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 7209.23.00 :	: De espesor superior o igual a 0,5 mm pero : : inferior o igual a 1 mm :	: 50 :	: 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 :

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7209.23.00	(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.24.00	De espesor inferior a 0,5 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.3	Sin enrollar, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 3 mm y con un límite de elasticidad superior o igual a 275MPa, o de espesor superior o igual a 3 mm y con un límite de elasticidad superior o igual a 355 MPa:		
7209.32.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.33.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

Handwritten signatures and initials:
 A
 K
 J

Handwritten signature:
 e

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7209.33.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.34.00	De espesor inferior a 0,5 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.4	Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en frío:		
7209.42.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7209.43.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7209.44.00	De espesor inferior a 0,5 mm	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7210 7210.1 7210.11.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS. Estañados: De espesor superior o igual a 0,5 mm	50	HOJALATA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7210.12.00	De espesor inferior a 0,5 mm		

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7210.12.00	(Cont.)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO ESTRUCTURAS METALICAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7308.10.00	Puentes y partes de puentes	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7308.10.00	(Cont.)		45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7309.00.00 DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	30	EXCEPTO: - POTES DE FUNDICION EN BRUTO; - DE HIERRO O DE ACERO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR. 7313.00.90: Los demás	30	EXCEPTO MALLAS ELECTROSOLDADAS EN ROLLOS O EN PANELES

Handwritten notes:
 p A
 KOL
 p

Handwritten signature:
 C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7313.00.90	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	30	EXCEPTO ALFILERES NIQUELADOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7319.30.00	Los demás alfileres		
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	50	COCINAS A GAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
7321.1	Aparatos de cocción y calentaplatos:		
7321.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7321.11.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7321.8 7321.82.00	Los demás aparatos: De combustibles líquidos	30	EXCEPTO ESTUFAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7326 7326.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO. Las demás	50	SUNCHOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7408 7408.1 7408.19.00	ALAMBRE DE COBRE. De cobre refinado: Los demás	30	EXCEPTO HILOS DE COBRE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7410 7410.1 7410.12.00	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE SOPORTE DE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE). Sin soporte: De aleaciones de cobre		30	EXCEPTO FLEJES DE COBRE
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7419 7419.9 7419.99.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE. Las demás: Las demás		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7606 7606.9 7606.92 7606.92.90	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm. Las demás: De aleaciones de aluminio Las demás		30	EXCEPTO SELLOS DE ALUMINIO
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

A
A

A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7606.92.90	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7801 7801.9 7801.99.00	PLOMO EN BRUTO. Los demás: Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO: - SIN REFINAR, EN LINGOTES O PANES; - ALEACIONES, EXCEPTO PARA TIPOS DE IMPRENTA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8001 8001.20	ESTAÑO EN BRUTO. Aleaciones de estaño		

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8001.20.10	En lingotes	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MANUFACTURAS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO), INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO EN BRUTO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101.10.00	Polvo	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G' in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8101.10.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101.9 8101.91.00	Los demás: Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101.92.00	Barras, excepto las obtenidas simplemente por sinterizado, perfiles, chapas, bandas y hojas	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101.93.00	Alambre	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark in the center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8101.93.00 :	: (Cont.) :		: 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8101.99.00 :	: Los demás :	: 30 :	: PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL : Y URUGUAY : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8201 :	: LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y : HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS; : Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE : PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; : CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA : SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, : AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES. : 8201.60.00 : Cizallas para setos, tijeras de podar y : herramientas similares para usar con las dos : manos :	: 50 :	: TIJERAS PARA PODAR : 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 :

Handwritten initials and marks on the left side of the page, including a large 'A' and some illegible scribbles.

Handwritten mark or signature on the right side of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8201.60.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta o sin fin	40	40 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
8202.9	Las demás hojas de sierra:	40	DE LINEAS RECTAS 40 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8203.10.00	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO. Limas, escofinas y herramientas similares	50	LIMAS Y ESCOFINAS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8203.10.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8203.20	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares		
8203.20.10	Alicates (incluso cortantes)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8203.20.90	Los demás	50	TENAZAS Y PINZAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

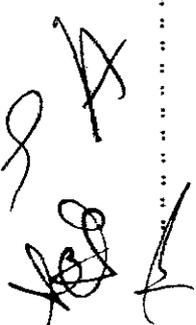
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8203.20.90	(Cont.)	30	60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
			LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.	30	EXCEPTO PLANCHAS A QUEROSENE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8205.10.00	Herramientas de roscar (filetear) o de aterrajar		

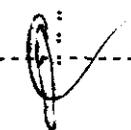
SA
SA

SA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8205.5	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):		
8205.59.00	Las demás	50	MANIJA PORTACOJINETE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8205.80.00	Yunques; forjas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor	50	MUELAS MONTADAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8205.80.00	(Cont.)	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO. 8207.1 :Utiles de perforación o de sondeo: 8207.11.00 :Con la parte operante de carburos metálicos sinterizados o de "cermets"	50	TREPANOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark in the center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8207.11.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207.12.00	Con la parte operante de otras materias	50	TREPANOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207.30.00	Utiles de embutir, de estampar o de punzonar	50	MATRICES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8207.30.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207.50.00	Utiles de taladrar	50	MECHAS PARA MADERAS DURAS (BROCAS) 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten marks:
 A
 S
 K
 h

Handwritten mark:
 e

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8207.60.00	Utiles de mandrinar o de brochar	50	HERRAMIENTAS PERFILADO CON PLACAS DE METAL DURO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207.70.00	Utiles de fresar	50	FRESAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8207.70.00	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables	50	CREADORES, FRESA MADRE CREADORA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.		
8208.10.00	Para trabajar los metales	50	PARA MAQUINAS INDUSTRIALES

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark in the center of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8208.10.00	(Cont.)		
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8208.20.00	Para trabajar la madera		
		50	PARA MAQUINAS INDUSTRIALES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99





NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8208.20.00	(Cont.)		45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8208.30.00	Para aparatos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria	50	PARA MAQUINAS INDUSTRIALES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	PARA MAQUINA DE PICAR CARNE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8208.30.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8208.90.00	Las demás	50	PARA MAQUINAS INDUSTRIALES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8209	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS". 8209.00.00: PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS".	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8209.00.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS. 8210.00.10 Molinillos de café, de especias, de legumbres u hortalizas y similares	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8212	NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS, DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS). 8212.10.00 Navajas, máquinas y maquinillas de afeitar	50	MAQUINILLAS DE AFEITAR 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8212.10.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8212.20.00	Hojas de maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras	50	HOJAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8213 8213.00.10	TIJERAS Y SUS HOJAS. Tijeras	50	PARA CORTAR CHAPA (PROFESIONAL) 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8213.00.10	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8215	CUCARAS, TENEDORES, CUCARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.		
8215.10.00	Juegos o surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado		DE ACERO INOXIDABLE 60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8215.10.00: (Cont.) :	:	:	: 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8215.20.00: Los demás juegos o surtidos :	:	: 30 :	: EXCEPTO DE ACERO INOXIDABLE : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8306 :	: CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS : : SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES : : COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE : : METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, : : GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS : : DE METALES COMUNES. : : 8306.2 : : Estatuillas y demás objetos de adorno: : : 8306.21.00: Plateados, dorados o platinados :	:	:
:	:	: 30 :	: PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY : : EXCEPTO PARA ADORNO DE INTERIORES : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8306.21.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	<p>PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY</p> <p>30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
8306.29.00	Los demás		<p>PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY</p> <p>PARA ADORNO DE INTERIORES</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
		30	<p>PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY</p> <p>LOS DEMAS</p> <p>30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p>

Handwritten marks:
 A
 S
 J
 H

Handwritten mark:
 E

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8306.29.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO PARA ADORNO DE INTERIORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.		
8311.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes		
8311.10.10	Electrodos de hierro o de acero	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8311.90.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8406	TURBINAS DE VAPOR.		
8406.1	Turbinas:		
8406.11.00	Para la propulsión de barcos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8406.19.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8406.19.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
8407.2	Motores para la propulsi3n de barcos:		
8407.21.00	Del tipo fueraborda	30	EXCEPTO DE 9 A 50 HP REF. P/A
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8407.29.00	Los dem3s	50	MOTOR MARINO INTERNO FIJO DE 20 HP A 350 RPM
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8407.29.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8407.90.00	Los demás motores	50	MOTORES DE EXPLOSION DE 2,5 A 22 HP Y DE 2.000 A 3.000 RPM REF. POR AIRE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL). 8408.10.00: Motores para la propulsión de barcos	50	MOTOR MARINO INTERNO FIJO DE 20 HP A 350 RPM 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8408.10.00	(Cont.)		
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8408.20.00	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehiculos del Capitulo 87		
		50	MOTORES DIESEL
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8408.20.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8408.90.00	Los demás motores	50	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DIESEL, RAPIDOS Y SEMIRRAPIDOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.		
8409.9	Las demás:		
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	50	VALVULAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

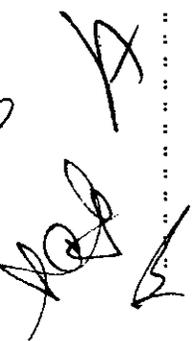
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:8409.91.00	:(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
:8410	:TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS :REGULADORES.		
:8410.1	:Turbinas y ruedas hidráulicas:		
:8410.13.00	:De potencia superior a 10.000 kW	30	EXCEPTO TURBINAS
:8412	:LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.		
:8412.2	:Motores hidráulicos:		
:8412.21.00	:Con movimiento rectilíneo (cilindro)	50	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8412.21.00:	(Cont.)		CILINDRO HIDRAULICO
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8412.29.00:	Los demás	50	MOTORES ORBITALES
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8412.29.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8413 8413.9 8413.91.00	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS. Partes: De bombas	50	HIDRAULICAS A ENGRANAJE 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		

Handwritten notes:
 15
 13

Handwritten mark:
 C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	Pref. Porc.	OBSERVACION
8414.10.00	Bombas de vacío		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414.5 8414.59.00	Ventiladores: Los demás		30	EXCEPTO TURBOCIRCULADORES DE AIRE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414.90.00	Partes		30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO PARA BOMBAS O COMPRESORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8414.90.00	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8418.30.00	Congeladores-conservadores horizontales del tipo arca o cofre, de capacidad inferior o igual a 800 l		
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS.	50	ELECTRONICAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
8423.30.00	Básculas de pesada constante y básculas y balanzas para descargar un peso predeterminado de materia en sacos (bolsas) u otros recipientes, incluidos los dosificadores de tolva		

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:8423.30.00	:(Cont.)			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30		LOS DEMAS
:8423.8	:Los demás aparatos e instrumentos para pesar:			
:8423.82	:Con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o			
:8423.82.90	:igual a 5.000 kg			
:8423.82.90	:Los demás	30		EXCEPTO:
				- BASCULAS AEREAS DE MONORRIEL CON CAPA-
				CIDAD DE PESADA HASTA 1.000 KG. INCLU-
				SIVE;
				- BALANZAS Y BASCULAS CON CAPACIDAD DE
				PESADA MAYOR DE 100 KG. Y HASTA 1.000
				KG. INCLUSIVE
				30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
				35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
				40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
				45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
				50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
				60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
				70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
				80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
				90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
				100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8424	:APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA			
	:PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8424	(Cont.) : LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; : PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; : MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO : DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES. : 8424.8 : Los demás aparatos: : 8424.89 : Los demás : 8424.89.10 : Manuales o de pedal	30	EXCEPTO PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8428	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE : CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: : ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, : TELEFERICOS). : 8428.40.00 : Escaleras mecánicas y pasillos móviles	30	EXCEPTO ESCALERAS MECANICAS PARA BOMBE- ROS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8428.90.00	: Las demás máquinas y aparatos	30	EXCEPTO MAQUINAS ELEVADORAS Y ESTACIONA- RIAS DE AUTOMOVILES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8428.90.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 A 8430. 8431.20.00 De máquinas o aparatos de la partida 8427	50	PARA CARRETILLA AUTOELEVADORA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8432.2 8432.29.00	Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadonadoras, escardadoras y binadoras: Los demás	50	EXTIRPADORES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		50	CULTIVADORAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
8433 8433.1 8433.11.00	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADANADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437. Cortadoras de césped: Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.19.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8433.19.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.30.00	Las demás máquinas y aparatos para henificar	50	CABEZAL PARA RECOLECCION DE GIRASOL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	CABEZAL PARA RECOLECCION DE MAIZ 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8433.30.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.40.00	Prensas para paja o para forraje, incluidas las prensas recogedoras	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.5	Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar;	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

SA
SA
SA

SA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8433.59.00	(Cont.)		- SEGADORA ROTATIVA DE FORRAJES - COSECHADORAS, PICADORAS, UNIVERSAL, INTEGRAL O DE PRECISION PARA FORRAJES - TOLVAS GRANELERAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.60	Máquinas para la limpieza o la clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas		
8433.60.20	Máquinas para la limpieza o la clasificación de frutos o demás productos agrícolas	30	EXCEPTO CLASIFICADORAS DE TAMAÑOS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8433.90.00	Partes		
		50	CABEZAL PARA RECOLECCION DE MAIZ 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		50	CABEZAL PARA RECOLECCION DE GIRASOL

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8433.90.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		30	EXCEPTO CABEZALES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, LA AVICULTURA O LA APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.		
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	50	MOLINO A MARTILLOS PARA GRANOS Y FORRA- JES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	MEZCLADOR/DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS PARA GANADO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten signatures and initials in the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center of the table.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8436.10.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8436.80	Las demás máquinas y aparatos	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8436.80.90	Los demás	50	DISTRIBUIDOR DE FORRAJE PICADO CON AC- CIONAMIENTO POR TOMA POR TRACTOR 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8436.80.90 :	: (Cont.) :		: 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8437 :	: MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL : : CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS; : : MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL : : TRATAMIENTO DE CEREALES O LEGUMBRES SECAS, : : EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL. : : 8437.90.00:Partes :	: 50 :	: TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ABONO : : 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
		: 30 :	: LOS DEMAS : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 8439 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA : : DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA : : FABRICACION O EL ACABADO DE PAPEL O CARTON. :		

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8439.10.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8439.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8439.30.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8439.9	Partes:	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
8439.91.00	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8439.91.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8439.99.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA PARA PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.		
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos	80	ENGOMADORAS DE CAJAS DE CARTON 80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

8/11
 8/11
 8/11

Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:8441.80.00:	:(Cont.)		
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8450	:MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO :DE SECADO.		
:8450.1	:Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso :de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		
:8450.11.00:	:Máquinas totalmente automáticas	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8450.12.00:	:Las demás máquinas, con secadora centrífuga :incorporada	50	
			DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	
			LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8450.12.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8450.19.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8450.20.00	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	50	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

Handwritten marks and scribbles in the bottom left corner.

Handwritten mark in the bottom center.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Prof.	Porc.	
8450.20.00	(Cont.)			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR) PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.			
8454.20.00	Lingoteras y cucharas de colada	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8455	LAMINADORES PARA METALES Y SUS CILINDROS.			
8455.30.00	Cilindros de laminadores	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8455.90.00	Las demás partes	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8455.90.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCILES; O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, GRAPADORAS). Los demás	50	MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR Y ENCARTUCHAR MONEDA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES; SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. Válvulas reductoras de presión	50	

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8481.10.00	(Cont.)		REGULADORES DE PRESION
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8481.80	Los demás artículos de grifería y órganos similares		
8481.80.90	Los demás	50	VALVULAS DE CONTROL 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8481.80.90	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8481.90.00	Partes	50	PARA VALVULAS PARA SISTEMAS OLEOHIDRAU- LICOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W		

S. P. A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8501.10.00	(Cont.)		65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.3	Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.32.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8501.32.00	(Cont.)			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.34.00	De potencia superior a 375 kW	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	50		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:8501.5	:Los demás motores de corriente alterna, :polifásicos: :8501.51.00:De potencia inferior o igual a 750 W	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8501.52.00	:De potencia superior a 750 W pero inferior o :igual a 75 kW	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8501.6	:Generadores de corriente alterna (alternadores):	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8501.61.00	:De potencia inferior o igual a 75 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8501.62.00	:De potencia superior a 75 kVA pero inferior o :igual a 375 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten marks:
A
8
A
E

Handwritten signature:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8501.62.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
8502.1	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):		
8502.11.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8502.11.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8502.12.00	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8502.13.00	De potencia superior a 375 kVA	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8502.20.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8502.30.00	Los demás grupos electrógenos	50	MODULOS FOTOVOLTAICOS-GENERADORES ELEC- TRICOS SOLARES, HASTA 300 KW 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	GRUPO GENERADORES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8503	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION).	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD	50	

S
Ref

(Signature)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8505	(Cont.) Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS. 8505.1 Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: 8505.11.00 De metal	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8505.19.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8505.30.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas	50	

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8505.30.00	(Cont.)		<p>PARA GRUAS</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
		30	<p>LOS DEMAS</p> <p>30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
8505.90.00	Los demás, incluidas las partes	50	<p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p> <p>65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00</p> <p>70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01</p> <p>75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02</p> <p>80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03</p> <p>85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04</p> <p>90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05</p> <p>100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06</p>
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.	50	<p>50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97</p> <p>55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98</p> <p>60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99</p>
8506.1	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3:		
8506.11.00	De dióxido de manganeso		

Handwritten marks: A large 'A' and 'E' with scribbles.

Handwritten mark: A stylized signature or mark.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8506.11.00	(Cont.)		65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8506.12.00	De óxido de mercurio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8506.13.00	De óxido de plata	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8506.19.00	Las demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
8506.20.00	De volumen exterior superior a 300 cm3	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	50	MALLETEADOR DE MESA PARA FABRICAR CAJONES DE MUEBLES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8508.80.00	Las demás herramientas	50	REFILADORA ELECTRICA PARA DESBASTAR LAMINADO PLASTICO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8508.80.00	(Cont.)		
			REFILADORA TUPI ELECTRICA PARA DESBASTAR LAMINADO PLASTICO Y REPRODUCIR FORMAS DE MADERA
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.10.00	Aspiradoras		
		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8509.20.00	Enceradoras (lustradoras) de pisos		
		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8509.20.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8509.80.00	Los demás aparatos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.		
8513.10.00	Lámparas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR		

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8515.90.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTHERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.		
8516.2	Aparatos eléctricos para la calefacción de		
8516.29.00	Los demás	30	EXCEPTO ESTUFAS ELECTRICAS DE 1500 Y 3000 WATTS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516.40.00	Planchas eléctricas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516.50.00	Hornos de microondas	50	

Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark or signature.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8516.50.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516.60.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516.7	Los demás aparatos electrotérmicos:		
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o de té	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8516.79.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8524.10.00:	(Cont.)		
			76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8524.2	Cintas magnéticas:		
8524.21.00:	De anchura inferior o igual a 4 mm	30	EXCEPTO CINTAS MAGNETICAS GRABADAS CON MUSICA TIPICA O CLASICA DEL PAIS DE ORI- GEN, ACONDICIONADAS EN CASETES, CUANDO SEAN IMPORTADAS POR LICENCIATARIOS DE PRODUCTORES ORIGINALES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8524.22.00:	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	30	EXCEPTO CINTAS MAGNETICAS GRABADAS CON MUSICA TIPICA O CLASICA DEL PAIS DE ORI-

88 A

Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8524.22.00	(Cont.)		GEN, ACONDICIONADAS EN CASETES, CUANDO SEAN IMPORTADAS POR LICENCIATARIOS DE PRODUCTORES ORIGINALES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8524.23.00	De anchura superior a 6,5 mm	30	EXCEPTO CINTAS MAGNETICAS GRABADAS CON MUSICA TIPICA O CLASICA DEL PAIS DE ORIGEN ACONDICIONADAS EN CASETES, CUANDO SEAN IMPORTADAS POR LICENCIATARIOS DE PRODUCTORES ORIGINALES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION, INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION.		
8525.10	Aparatos emisores		
8525.10.20	De televisión	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

Handwritten marks:
 A
 8
 2
 5
 10
 20

Handwritten mark:
 2

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8525.10.20:	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8525.20.00:	Aparatos emisores con un aparato receptor incorporado	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ. 8527.3 Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía: 8527.39.00: Los demás	50	RADIO-ENLACE, MONOCANAL TELEFONICO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8527.39.00	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8527.90.00	Los demás aparatos	50	TRANSECTOR VHF-UHF-FM 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMAGENES INCORPORADOS.		
8528.10.00	En colores	50	EQUIPO DE TV COLOR

Handwritten signatures and initials:
 A
 J
 S

Handwritten signature:
 R

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8528.10.00:	(Cont.)		
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8528.20.00:	En blanco y negro u otros monocromos		
		50	RECEPTORES DE TV EN BLANCO Y NEGRO
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

Ref A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8528.20.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.		
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables como utilizadas conjuntamente con estos artículos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
8532.10.00	Condensadores fijos proyectados para redes eléctricas de 50/60 Hz, aptos para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532.2	Los demás condensadores fijos:		
8532.21.00	De tántalo	50	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8532.21.00	(Cont.)		50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o de plástico	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532.29.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8532.29.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8532.90.00	Partes	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

Handwritten notes:
 s
 A
 A
 E

Handwritten mark:
 @

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

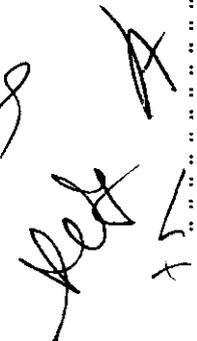
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8535.10.00	(Cont.)		65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535.2 8535.21.00	Disyuntores: Para una tensión inferior a 72,5 kV	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535.29.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535.30.00	Seccionadores e interruptores	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

Handwritten marks:
 A
 s
 f
 ←

Handwritten mark:
 Q

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8535.30.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de estados transitorios de sobretensión	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8535.90.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	50	
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusibles	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8536.10.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.20.00	Disyuntores	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.30.00	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.4	Relés:		
8536.49.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

SA
rest

11/

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8536.50.00	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.6	Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.61.00	Portalámparas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.69.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.90	Los demás aparatos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
8536.90.10	Contactos (conectores)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

Handwritten marks:
 A large 'X' or 'h' mark on the left side.
 A signature or initials 'Kef' at the bottom left.

Handwritten mark:
 A stylized signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8536.90.10	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8536.90.90	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.	30	EXCEPTO PARA LAMPARAS DE SODIO, MERCURIO, FLUORESCENTES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN		

Handwritten notes:
 S
 A
 K

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8541	(Cont.) :MODULOS O CONSTITUYAN PANELES; DIODOS EMISORES DE :LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.		
8541.40	:Dispositivos semiconductores fotosensibles, :incluidas las células fotovoltaicas aunque estén :ensambladas en módulos o constituyan paneles; :diodos emisores de luz		
8541.40.10	:Dispositivos semiconductores fotosensibles, :incluidas las células fotovoltaicas aunque estén :ensambladas en módulos o constituyan paneles	30	EXCEPTO PANELES SOLARES Y SIMILARES
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544	:HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS :CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE :ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE :CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS :POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO :PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS :DE CONEXION INCORPORADAS.		
8544.20.00	:Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544.30	:Juegos de cables para bujías de encendido y demás :juegos de cables del tipo de los utilizados en los :medios de transporte		
8544.30.10	:Con piezas de conexión		

Handwritten signatures and initials:
 S
 A
 A

Handwritten mark:
 C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8544.30.10	(Cont.)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544.30.90	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544.4	Los demás conductores eléctricos, para una tensión: inferior o igual a 80 V:	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544.41.00	Con piezas de conexión incorporadas	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8544.49.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

Handwritten signatures and initials:
 S. H.
 J. L.
 K.

Handwritten mark:
 M

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:8544.49.00:	:(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8544.5	: Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:		
:8544.51.00:	: Con piezas de conexión incorporadas	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8546	: AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.		
:8546.10.00:	: De vidrio	50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:8546.90.00:	: Los demás	50	
			AISLADORES SOPORTES DE BARRAS, EN RESINA EPOXI CON INSERTOS METALICOS DE BRONCE, CON TENSIONES QUE VAN DESDE 0,5 KV. HASTA 36 KV., EN DISEÑO CONICO, LISO Y ALTEADO CON RESISTENCIA A LA FLEXION QUE VA DESDE 400 KILOGRAMOS HASTA 1.250 KILOGRAMOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

S A
del E

R

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- OBSERVACION ---
8546.90.00	(Cont.)		75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).		
8606.10.00	Vagones cisterna y similares	30	EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCA- RRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606.20.00	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10	30	EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCA- RRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

S
 "Q"

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	OBSERVACION
8606.20.00	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606.30.00	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10 u 8606.20	30	EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCARRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606.9	Los demás:	30	EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCARRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606.91.00	Cubiertos y cerrados	30	
8606.92.00	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	30	

Handwritten notes:
 p
 H
 15

Handwritten mark:
 l

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8606.92.00	(Cont.)		EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCA- RRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8606.99.00	Los demás	30	EXCEPTO CHASSIS DE VAGONES DE FERROCA- RRILES, INCLUSO PARA CARGA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
8607.1	Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:		
8607.12.00	Los demás bojes y "bissels"	50	BOGIES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS.		
8707.90.00	Los demás	30	

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

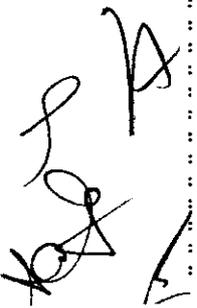
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8707.90.00	(Cont.)		EXCEPTO CARROCERIAS PARA OMNIBUS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.		
8709.90.00	Partes	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
8716.10.00	Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8716.10.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8716.20.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas	50	AUTOCARGADORAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8716.80.00	Los demás vehículos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8716.90.00	Partes	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.	50	LANCHAS AUTOMOVILES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8903.9	Los demás:	30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8903.99.00	Los demás		

Handwritten signatures and initials:
 P
 A
 A
 E

Handwritten mark:
 C

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
8903.99.00	(Cont.)	50	
			LANCHAS AUTOMOVILES 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8904 8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES. REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	30	EXCEPTO REMOLCADORES (BARCAZAS) 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, DE TRAZADO O DE CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTOGRAFOS,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9017	(Cont.) TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUDES (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
9017.20.00	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo	50	ESCALIMETRO DE PLASTICO - 30 CM.
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	ESCUADRAS DE 45 GRADOS Y 60 GRADOS DE PLASTICO
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	PLANTILLA PARA DIBUJO
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

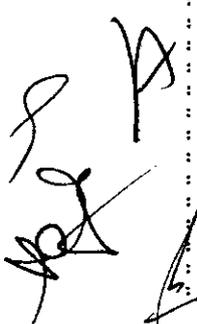
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9018 9018.3 9018.31.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES. Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con agujas	30	EXCEPTO PARA VETERINARIA, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	30	EXCEPTO PARA VETERINARIA, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9021 9021.1 9021.19	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD. Prótesis articulares y demás artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas: Los demás		

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9021.19.10	Artículos y aparatos de ortopedia	30	EXCEPTO SOPORTES ORTOPEDICOS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9023	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS PROYECTADOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EN EXPOSICIONES), QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.	70	MODELOS PARA LA ENSEÑANZA
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS PROYECTADOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EN EXPOSICIONES), QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.	70	MODELOS PARA LA ENSEÑANZA
			70 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 73 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 76 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 79 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 82 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 85 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 88 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 91 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 94 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04





PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9026.20.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
9028	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION.		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9028.10.00	Contadores de gases	50	
9028.30.00	Contadores de electricidad	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

Handwritten signatures and initials:
 P
 RA
 RA
 I

Handwritten mark:
 (A)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9028.30.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9032 9032.10 9032.10.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O CONTROL, AUTOMATICOS. Termostatos Los demás	50	TRANSMISORES Y CONTROLADORES DE TEMPE- RATURA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9107 9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE APARATO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO. INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO		

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9107.00.00	(Cont.) DADO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA O CON: MOTOR SINCRONICO.	50	INTERRUPTORES HORARIOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR		

Handwritten notes:
 A
 10/11/97
 10/11/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9205	(Cont.) EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS). 9205.10.00: Instrumentos llamados "metales"	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9205.90.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9401 9401.30 9401.30.10	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES. Asientos giratorios, de altura ajustable De madera	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:9401.30.10:	:(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:9401.40	:Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:9403	:LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	50	MUEBLES DE MIMBRE, DE CAÑA, DE BAMBU Y ANALOGOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:9403.80.00	:(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
:9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
:9405.9	:Partes:		
:9405.99.00	:Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO DE LUMINARIAS PARA USO DE ALUM- BRADO PUBLICO Y ARTICULOS DE LAMPISTE- RIA, DE METALES COMUNES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9405.99.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9406 9406.00.10	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. De madera	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY EXCEPTO CASAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9406.00.90	Las demás	50	VIVIENDAS PREFABRICADAS DE HORMIGON GA- SEOSO, BLOQUES, PANELES Y PLACAS DE HOR- MIGON GASEOSO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9406.00.90	(Cont.)		65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.		
9503.20.00	Modelos reducidos ("en escala") para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.00	30	ELECTRICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.30.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción, para ensamblar	30	ELECTRICOS

SA
SA

l

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9503.30.00	(Cont.)		
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.4	Juguetes que representen animales o seres no humanos:		
9503.41.00	Rellenos	30	
			ELECTRICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.49.00	Los demás	30	
			ELECTRICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.50.00	Instrumentos y aparatos de música de juguete	30	
			ELECTRICOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9503.50.00	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.60.00	Rompecabezas	30	ELECTRICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.70.00	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	30	ELECTRICOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9503.80.00	Los demás juguetes y modelos, con motor	30	ELECTRICOS

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO ----- : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 9503.80.00 :	: (Cont.) :		: 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 9503.90.00 :	: Los demás :	: 30 :	: ELECTRICOS : : 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
: 9504 :	: ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS : : JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, : : LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS : : JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS. : : 9504.90.00 : : Los demás :	: 50 :	: CAJAS DE MAGIA : : 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 : : 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 : : 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 : : 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 : : 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 : : 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 : : 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 : : 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 : : 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 : : 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06 :
		: 30 :	

Handwritten signatures and initials:
 SA
 Def
 F

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9504.90.00	(Cont.)		LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, LOS DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O LOS JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.		
9506.3	Palos y demás artículos para el golf:		
9506.32.00	Pelotas	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY
			EXCEPTO PARA GOLF
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
9506.32.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9506.6 9506.62.00	Balones y pelotas, excepto las de golf o las de tenis de mesa: Inflables	30	PREFERENCIA OTORGADA A PARAGUAY PELOTAS DE FUTBOL 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
9506.9 9506.91.00	Los demás: Articulos y material para cultura fisica, gimnasia: o atletismo	30	PREFERENCIA OTORGADA A ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

S
SA
A

d

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
9506.91.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

S
JUL
A

Q